



SELLO QVARTO, QVARTO  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO,

el Exmo. interlinea al contenido de la precedente R. Provision y  
auto de su cumplimiento a D. Fernando Perez Tio y mayordomo de la  
Iglesia Paroquial de la hacienda de la Tira. y emplazam. que se  
previene y manda, en su persona doy fe = Thomacilla  
y Remitiendome en lo necesario a la R. Provision y taxicula. de  
la precedente de lo copiado que por ahora queda en la Exma  
de mi cargo trata en entrega del contenido de D. Blas Josef Arias  
en fe dello, visto el presente que signo y firmo en esta expre-  
sada Villa de Caravaca a diez y nueve de Enero de mil ochocientos y quatro



En fe: Antonio Thomacilla  
de Nobler

En la Villa de Caravaca en nueve de Enero de mil ochocientos  
y quatro se juntó el Consejo Jurado y Reunido de la villa de Caravaca  
con D. Ignacio Mariano de Mendoza Abogado de los R. Conse-  
jos de la Villa, Colegio de la Corte de D. y Capitan apoderado de la  
misma villa D. Alex. de Campo Redondo D. Juan de  
varro Ariza D. Pedro Lamon en los señores de las R. de  
doyes por D. y D. Joseph Enrique Dignatado del Consejo y re-  
acuerdo de los señores

Nuestro Padre en este Ayuntamiento, un memorial que presento Tu  
an Clemente Martinez una Recindia y Abancador  
de la Villa de esta y de la de Moratalla, en que hace peticion  
que habiendo acudido al Subdelegado de Murcia una R. de  
ma. Sabiendo que concediere permiso y liza. para el Corte  
de D. Juan de Navarra para el Abuso de Torcas y de mas

